

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 68001.40.03.006

PROCESO EJECUTIVO RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00737-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VA	VALOR	
Agencias en derecho	\$	1'500.000	
TOTAL: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.	\$	1'500.000	

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, marzo 2 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO SECRETARIO

Bucaramanga, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 032 del 03 de marzo de 2022.

KAM